

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107, Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas,  
Precio de venta de cada ejemplar, 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso, 25 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### Sección Derechos Ciudadanos

Expediente: M-2.207/80.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Raimundo Sancho Martínez, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Menéndez Pelayo, número 38, Madrid, de la siguiente comunicación:

Visto el recurso de reposición interpuesto por don Raimundo Sancho Martínez contra resolución de este Ministerio, de fecha 8 de noviembre de 1980; y Resultando que en la indicada fecha este Ministerio resolvió desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Raimundo Sancho Martínez, a quien el Gobernador civil de Madrid impuso una sanción de multa en cuantía de 25.000 pesetas, considerándole responsable de haber infringido el artículo 2 de la ley de Orden Público el día 30 de mayo de 1980 en un solar de la calle de Emilio Ferrari, de esta capital, cuando en unión de otros vendedores pretendían establecer puestos de venta de sus mercancías, no obstante habérseles denegado el oportuno permiso por la Junta Municipal, originando un gran tumulto y alteración grave del orden público, y no estando conforme con la resolución desestimatoria de este Ministerio interpone contra ella recurso de reposición mediante escrito en el que aduce las razones que ve convenir a su derecho.

Considerando que los razonamientos en que el recurso se apoya, mera insistencia de cuanto ya tenía manifestado en el expediente, con clara finalidad exculpatoria, carecen de virtualidad en orden a poder determinar que se introduzca cualquier variación en el criterio sustentado por el acuerdo recurrido, frente a la objetiva certeza con que constan en las actuaciones los hechos que dieron lugar al que el mismo confirmara y como a igual conclusión se llega como consecuencia del nuevo estudio que de lo actuado y resuelto impone la naturaleza del recurso de reposición, es visto que al aparecer aquel acuerdo como ajustado en un todo a la normativa que aplicó, no existan términos hábiles para acoger el recurso contra el repetido acuerdo deducido.

La Subsecretaría del Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por Orden de 2 de enero de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" del 13 de enero de 1981), ha resuelto desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Raimundo Sancho Martínez contra resolución de 8 de noviembre de 1980.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta re-

solución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, y 6.º del Real Decreto-ley 1/1977, de 4 de enero, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Madrid, 23 de abril de 1981.—El Jefe del Servicio Central de Recursos del Ministerio del Interior (Firmado y rubricado).

(G. C.—14.034)

Expediente: M-2.682/81.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación al representante legal de la empresa "Staff-Color", cuyo último domicilio conocido fué en la calle Príncipe de Vergara, número 73, de Madrid, de la siguiente comunicación:

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, previa la tramitación del oportuno expediente, en el que resultan los siguientes hechos:

1.º Que la empresa "Staff-Color", establecida en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 73, solicita durante el año 1978 un número de depósito legal para las obras que estaba imprimiendo, por lo que la Jefatura Provincial de Madrid le asignó los siguientes: M. 26806-1978.

2.º Que finalizado el plazo reglamentario sin haber presentado las obras mencionadas, la citada Jefatura Provincial, el día 3 de junio de 1981, reclamó la entrega de las mismas, participando también a la empresa que, en la misma fecha, se incoaba expediente de sanción, fijándole un plazo de ocho días para formular el pliego de descargos, con propuesta de las pruebas que estimase conveniente

para la defensa de sus intereses y derechos.

3.º Que por la empresa no se ha presentado escrito de descargos.

Los hechos expuestos constituyen una infracción del artículo 27 del Reglamento del Instituto Bibliográfico Hispánico de 30 de octubre de 1971.

En su virtud, he resuelto imponer a usted una multa de 250 pesetas, de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento anteriormente indicado.

Contra esta sanción puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Cultura, el cual deberá ser presentado en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado o interpuesto el recurso correspondiente, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Madrid, 26 de octubre de 1981.—El Gobernador civil, P. D., el Secretario general (Firmado y rubricado).

(G. C.—14.033)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría General

El señor Alcalde-Presidente, previo acuerdo de la Junta de Compras en sesión del día 17 del actual, ha resuelto aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de material de transmisiones para la Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de

la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—47.865)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de ocho camiones de doble cabina basculante con destino al Parque Móvil Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—47.866)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 18 de diciembre, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la señalización mediante marcas viales con material plástico dos componentes.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes

### RECTIFICACION

El Pleno de la Corporación, en su reunión del pasado día 28 de noviembre aprobó los nuevos precios de suscripción al "Boletín Oficial" de la provincia a partir de 1.º de enero de 1982, que son: De 6.000 pesetas para la suscripción anual; 3.000 pesetas para el semestre, y de 1.500 pesetas al trimestre.

Quedan anulados y sin efecto los anuncios que por error han sido publicados, en relación con los precios de la suscripción, en los "Boletines Oficiales" de los días 24, 26, 28, 29, 30 y 31 de diciembre, números 305, 306, 307, 308, 309 y 310, por no ser los debidamente aprobados, como así la circular informativa remitida a todos los suscriptores a este respecto.

mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de diciembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—47.904)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Sección Actuación Urbanística**

**ANUNCIO**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente, con desestimación de las alegaciones formuladas durante el período de información pública por don Francisco Javier Gutiérrez del Alamo y Suanzes, en nombre propio y en representación de los restantes herederos de don José Gutiérrez del Alamo y García, la rectificación de los límites del polígono “Carril del Conde”, comprendido entre las calles de Manuel Merañón, Luis Carlos Vázquez y Posterior Occidental, conforme se refleja en el plano obrante al folio número 12 del expediente, redactado por esta Gerencia.”

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo citado podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mencionado Organismo y como trámite previo al contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en el de dos meses, desde el día siguiente a la notificación expresa del recurso de reposición, o en el de un año siguiente a la fecha de su presentación, en el caso de desestimación por silencio administrativo del aludido recurso previo, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, significándose que, no obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Vicesecretario general (Firmado). (O.—47.867)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Ejecución de Planes y Urbanizaciones**

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1981, el proyecto de urbanización de terrenos situados en la Unidad Vecinal San Francisco (Aravaca), presentado por “Edificaciones Solycampo, S. A.”, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—47.871)

**Delegación del Servicio de Hacienda,  
Rentas y Patrimonio  
Departamento Presupuestario**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 29 de diciembre, se aprobó una suplementación de crédito por transferencia dentro del Presupuesto de Inversiones de 1981, por un importe de 63.161.924 pesetas.

El expediente queda expuesto en este Departamento Presupuestario durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, plazo durante el cual se admi-

tirán las reclamaciones que pudieran formularse.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Madrid, 5 de enero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—48.036)

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 29 de diciembre, se aprobó el expediente incoado para realizar diversos suplementos de crédito por transferencia dentro del Presupuesto General Ordinario de 1981, por un importe de 184.650.000 pesetas.

El expediente queda expuesto en este Departamento Presupuestario durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, plazo durante el cual se admitirán las reclamaciones que pudieran formularse.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Madrid, 5 de enero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—48.035)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**Sección de Comunidades y Registros  
de Aguas Públicas**

**AUTORIZACION DE VERTIDO**

Examinado el expediente incoado a instancia de don Eduardo Muñoz Díaz, en representación de la Comunidad de Propietarios “Cotorredondo”, solicitando autorización para efectuar, previa depuración, un vertido de aguas residuales al cauce del río Guadartama, término municipal de Batres (Madrid), aguas procedentes de la Urbanización “Cotorredondo”.

Resultando que con fecha 5 de diciembre de 1980 la Comunidad de Propietarios de “Cotorredondo” presenta instancia aportando proyecto suscrito por los Ingenieros de Caminos don Felipe Martín Gordo, don Fernando Modamio Jiménez y don Rafael Magro Andrada, visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 24 de noviembre de 1980;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid número 60, de 12 de marzo de 1981, exponiéndose el anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Batres, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos, con fechas 7 de enero y 2 de febrero de 1981, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional de la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a la Comunidad de Propietarios “Cotorredondo”;

Resultando que el Servicio de Lucha contra la Contaminación emite informe, con fecha 25 de febrero de 1981, en el sentido que puede concederse la autorización de funcionamiento con carácter provisional, reservando la autorización definitiva, si procede, para el momento en que después de la recepción final de las obras, el análisis posterior de los efluentes de la misma responda en su calidad a las características exigidas;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este Organismo emite informe favorable con fecha 19 de noviembre de 1981.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauce, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de

marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes:

**Condiciones**

1.ª Se autoriza a la Comunidad de Propietarios “Cotorredondo” para efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración, al cauce del río Guadartama, término municipal de Batres (Madrid), aguas procedentes de la Urbanización “Cotorredondo”. El vertido que se autoriza corresponde a una población de 1.000 habitantes, con dotación de 250 litros/habitante/día.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto presentado, suscrito por los Ingenieros de Caminos don Felipe Martín Gordo, don Fernando Modamio Jiménez y don Rafael Magro Andrada, visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 24 de noviembre de 1980. Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, el autorizado deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª Las características de las aguas vertidas serán tales que aguas abajo del mismo se mantendrán las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan:

- Temperatura: Menor de 25° C.
- Color: Incoloro y transparente.
- Olor: Inodoro.
- pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
- Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.
- Dureza: Menor de 20°.
- Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.
- Radiactividad: Negativo.
- Conductividad: Menor de 600 mho/centímetro.
- Agresividad: Negativo.
- D. B. O.: Menor de 10 miligramos/litro de oxígeno.
- Oxígeno disuelto: Mayor de 5 miligramos/litro.
- Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 miligramos/litro de NO<sub>2</sub>.
- Arsénico: Menor de 0,2 miligramos/litro de As.
- Cloruros: Menor de 230 miligramos/litro en Cl.
- Cromo: Menor de 0,05 miligramos/litro en Cr.
- Cianuros libres: Menor de 0,01 miligramos/litro en Cn.
- Fluoruros: Menor de 1,5 miligramos/litro en Fl.
- Plomo: Menor de 0,1 miligramos/litro en Pl.
- Selenio: Menor de 0,05 miligramos/litro en Se.
- Cobre: Menor de 0,05 miligramos/litro en Cu.
- Manganeso: Menor de 0,05 miligramos/litro en Mn.
- Hierro: Menor de 0,1 miligramos/litro en Fe.
- Zinc: Menor de 5 miligramos/litro en Zn.
- Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.
- Materia orgánica: Menor de 2 miligramos/litro.

Fenoles: Menor de 0,01 miligramos/litro en fenol.

Acéites y grasas: Negativo.

Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del río así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas, sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

10.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

11.ª El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Madrid, 16 de diciembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui. (G. C.—14.028) (O.—47.795)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**ANUNCIO**

Doña Dolores Sánchez Alameda, con domicilio en Madrid, calle Paredes de Nava, número 20, ha solicitado autorización para efectuar la apertura de un pozo de dos metros de diámetro y siete metros de profundidad, a 30 metros del cauce del arroyo Valdezate, en zona de Policía de su margen izquierda, en término municipal de Navas del Rey (Madrid), con destino a riego de huerta y abastecimiento de vivienda.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Navas del Rey (Madrid) o en esta Comisaría de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 101.094/81.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui. (G. C.—14.029) (O.—47.796)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**ANUNCIO**

Don Antonio Rodríguez San Juan, con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), calle Beatriz Galindo, número 2, quinto I, ha presentado en esta Comisaría instancia solicitando autorización para efectuar la apertura de un pozo de un metro de diámetro y cinco metros de profundidad, situado a 90 metros del arroyo Pantueña, en zona de Policía de

su margen izquierda, dentro de finca de su propiedad, en término municipal de Valverde de Alcalá (Madrid).

Asimismo solicita autorización para efectuar el cerramiento de la mencionada finca, en la parte lindante con la zona de Policía del arroyo, consistente en una base de piedra de 0,50 metros de altura y el resto rejas de hierro y malla metálica.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de exposición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Valverde de Alcalá (Madrid) o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 101.096/1981.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui.  
(G. C.—14.030) (O.—47.797)

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO**  
**Dirección General de Competencia y Consumo**

**RESOLUCION**

Visto el expediente núm. 28/613/81-A, instruido a "Panificadora Agastia, S. A.", calle Agastia, número 5, Madrid.

**MOTIVACION**

(Artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo)

Sucinta referencia de hechos: Se dan por reproducidos íntegramente los imputados en el pliego de cargos de fecha 5 de octubre de 1981 y acreditados en la propuesta de resolución de fecha 6 de noviembre de 1981, notificada a la expedientada en fecha 20 de noviembre de 1981.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: Artículo 3.10 del Decreto 3052/1966, en concordancia con la Orden ministerial de 26 de marzo de 1976.

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): No plantea nuevas cuestiones.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 6.2 del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) y Orden ministerial de 14 de julio de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" número 173, de 21 de julio de 1981), acuerda:

Imponer la sanción pecuniaria de pesetas 60.000 y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Comercio, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Director general de Competencia y Consumo, P. D., el Jefe provincial de Comercio Interior, J. Fernández Calvo.  
(G. C.—13.969)

**RESOLUCION**

Visto el expediente núm. 28/646/81-A, instruido a "Panificadora Amparo", calle Antonio Calas, número 15, Puente de Vallecas, Madrid.

**MOTIVACION**

(Artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo)

Sucinta referencia de hechos: Se dan por reproducidos íntegramente los imputados en el pliego de cargos de fecha 5 de octubre de 1981 y acreditados en la propuesta de resolución de fecha 10 de noviembre de 1981, notificada a la expedientada en fecha 16 de noviembre de 1981.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: Artículo 3.10 del Decreto 3052/1966, en concordancia con la Orden ministerial de 26 de marzo de 1976 y Decretos 1930/1979 y 1632/1980.

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): No plantea nuevas cuestiones.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 6.2 del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) y Orden ministerial de 14 de julio de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" número 173, de 21 de julio de 1981), acuerda:

Imponer la sanción pecuniaria de pesetas 60.000 y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Comercio, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Director general de Competencia y Consumo, P. D., el Jefe provincial de Comercio Interior, J. Fernández Calvo.  
(G. C.—13.970)

**RESOLUCION**

Visto el expediente núm. 28/682/81-A, instruido a "Panificadora Manuel Vara", calle Petróleo, número 6, Madrid.

**MOTIVACION**

(Artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo)

Sucinta referencia de hechos: Se dan por reproducidos íntegramente los imputados en el pliego de cargos de fecha 5 de octubre de 1981 y acreditados en la propuesta de resolución de fecha 10 de noviembre de 1981, notificada a la expedientada en fecha 14 de noviembre de 1981.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: Artículo 3.10 del Decreto 3052/1966, en concordancia con la Orden ministerial de 26 de marzo de 1976.

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): No plantea nuevas cuestiones.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 6.2 del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) y Orden ministerial de 14 de julio de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" número 173, de 21 de julio de 1981), acuerda:

Imponer la sanción pecuniaria de pesetas 60.000 y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Comercio, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Director general de Competencia y Consumo, P. D., el Jefe provincial de Comercio Interior, J. Fernández Calvo.  
(G. C.—13.971)

**Gobierno Civil de Almería**

Por haber resultado desconocidos en sus domicilios las personas que se relacionan, no habiéndoseles podido notificar en los mismos las multas impuestas por este Gobierno Civil, se practican las citadas notificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Doña Alicia Sáinz Rozas, avenida de Burgos, número 20, Madrid, sancionada con 10.000 pesetas por bañarse completamente desnuda el día 24 del pasado mes de abril en el lugar conocido por

"Piedra Pascual". Expediente núm. 876 de 1981, de fecha 24 de noviembre.

Don Germán Ferreiro Díaz, avenida del Generalísimo, número 17, Alcorcón, sancionado con 10.000 pesetas por bañarse completamente desnudo el día 4 del pasado mes de julio. Expediente número L.689 de 1981, de fecha 22 de septiembre.

Lo que supone unas infracciones al apartado i) del artículo 260 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Contra estas sanciones pueden interponerse recursos de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá presentarse en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberán hacerse efectivas las multas en papel de pagos al Estado en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de las sanciones.

Almería, 1 de diciembre de 1981.—El Gobernador civil accidental, Alberto Gimeno Marzal.  
(G. C.—13.975)

**DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE**

**Tribunal Provincial de Contrabando**

**CEDULA DE NOTIFICACION DE ACUERDO**

Desconociéndose el actual paradero de Luis Manuel Molina Codorniu y de Miguel Angel Lora Gallardo, con últimos domicilios conocidos en Portocofisto, número 2, y en avenida El Ferrol del Caudillo, número 3, piso número 11, puerta número 1, ambos de Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 23/81, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso octavo del artículo 11 de la ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Manuel Menárguez García, Felipe de Moya Hernández y a Luis Manuel Molina Codorniu.

3.º Imponerles las multas siguientes:  
a) La sanción principal:  
A Manuel Menárguez García, 567 pesetas.

A Felipe de Moya Hernández, 567 pesetas.  
A Luis Manuel Molina Codorniu, 566 pesetas; y

b) La sanción accesoria del comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a aprehensores.

5.º Absolver a Miguel Angel Lora Gallardo de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación; transcurrido dicho plazo se exigirá por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber, asimismo, que contra la presente resolución no se admitirá recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requirimiento: Se requiere a los notificados para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la ley de Contrabando, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen, deberán remitir a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro la multa o multas que les hubieran sido impuestas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 14 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal, Vicente Calatayud Botella.

(G. C.—13.942)

**AYUNTAMIENTOS**

**ALGETE**

Se hace público para general conocimiento que una vez resueltas las reclamaciones presentadas contra el expediente número uno de concesión de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito, dentro del vigente Presupuesto ordinario, la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1981, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del citado expediente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Incremento de los capítulos de gastos por créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito aprobados:

	Pesetas
Capítulo 1.	
Remuneraciones de personal ... ..	200.000
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y servicios ... ..	2.005.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	1.000
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	16.000.000

Total nuevos créditos y/o suplementos ... 18.206.000  
El importe total anterior queda financiado con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto ordinario 1980.

En Algete, a 23 de diciembre de 1981.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—14.297) (O.—47.931)

**CABANILLAS DE LA SIERRA**

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre de 1981, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno de Modificación de créditos, que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

	Pesetas
<b>SUPLEMENTOS</b>	
Capítulo 2-21-211.1.	
Gastos de oficina ... ..	20.000
Capítulo 2-22-223.1.	
Gastos de inmuebles ... ..	90.000
Capítulo 2-22-223.3.	
Idem (educación) ... ..	20.000
Capítulo 2-25-257.6.	
Sum. agua, gas y electricidad.	300.000
Capítulo 2-25-258.6.	
Contratos: Prest. servicios ... ..	300.000
Capítulo 2-25-259.1.	
Otros gastos espec. func. servicios ... ..	30.000
Capítulo 2-25-259.7.	
Idem servic. comunit. y sociales ... ..	250.000
Capítulo 2-26-262.6.	
Conservaciones y repar. inversiones ... ..	225.000
Capítulo 4-47-472.6.	
Otras transf. a instit. sin fines lucrativos ... ..	20.000

**HABILITACIONES**  
Capítulo 7-71-717.4.  
Otros servic. comunit. y sociales ... .. 390.000

Total ... .. 1.645.000  
El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

En Cabanillas de la Sierra, a 17 de diciembre de 1981. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.280) (O.—47.914)

**COLMENAR DE OREJA**

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 20 de noviembre de 1981, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número dos de suplemento de crédito que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

	Pesetas
Capítulo 1.	
Remuneraciones de personal.	100.000
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	1.640.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	150.000
<b>Total</b>	<b>1.890.000</b>

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

En Colmenar de Oreja, a 23 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.313) (O.—47.948)

**EL ESCORIAL**

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 18 de diciembre, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno de suplemento de crédito, que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

	Pesetas
Capítulo 223-3.	
Limpieza, calefacción, ventilación, alumbrado, agua, seguros y otros gastos de inmuebles	500.000
Capítulo 259-6.	
Otros gastos especiales de funcionamiento	3.000.000
Capítulo 733-9.	
Al Presupuesto de inversiones	15.000.000
<b>Total</b>	<b>18.500.000</b>

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

En El Escorial, a 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.314) (O.—47.949)

**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de junio de 1981, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, aprobando el expediente número uno de Modificaciones de créditos, que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los créditos, una vez habilitados o suplementados, quedan definitivos resumidos por capítulos, de la forma siguiente:

	Pesetas
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	3.655.166
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	9.636.205
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	319.003
Capítulo 6.	
Inversiones reales	200.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	110.000
<b>Total</b>	<b>13.920.374</b>

El total importe queda financiado con cargo a la cantidad de 1.600.000 pesetas que se transfieren de la partida 262 del Presupuesto, y 420.000 pesetas que se transfieren del superávit de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1980, que arrojaba la cantidad de 5.819.022 pesetas.

El resto del superávit, 5.399.022 pesetas, se transfiere para nutrir distintas partidas de ingresos del Presupuesto de inversiones.

Por haberse padecido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 287, de 3 del actual, se deja sin efecto.

Fuente el Saz de Jarama, a 21 de diciembre de 1981.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—14.291) (O.—47.924)

**PERALES DE TAJUÑA**

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 6 de noviembre último, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número dos de suplementos de créditos que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

	Pesetas
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	469.975
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	160.025
<b>Total</b>	<b>630.000</b>

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

En Perales de Tajuña, a 17 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.278-1) (O.—47.910)

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 6 de noviembre último, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número tres de suplementos de créditos que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

	Pesetas
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	10.196
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	154.451
<b>Total suplementos</b>	<b>164.647</b>

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Pesetas
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	10.196
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	154.451
<b>Total transferencias</b>	<b>164.647</b>

En Perales de Tajuña, a 17 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.278-2) (O.—47.911)

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 6 de noviembre último, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno de concesión de crédito extraordinario que afecta al vigente Presupuesto de inversiones de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los si-

guientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo 6. — Denominación: Inversiones reales. — 511.304 pesetas.

Total: 511.304 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

En Perales de Tajuña, a 17 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.278-3) (O.—47.912)

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 6 de noviembre último, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número dos de concesión de crédito extraordinario que afecta al vigente Presupuesto de inversiones de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo 6. — Denominación: Inversiones reales. — 488.696 pesetas.

Total nuevos créditos: 488.696 pesetas.

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo 6. — Denominación: Inversiones reales. — 488.696 pesetas.

Total transferencias: 488.696 pesetas.

En Perales de Tajuña, a 17 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.278-4) (O.—47.913)

**PIÑUECAR**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal para 1981, por un importe de 950.087 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

	Pesetas
<b>INGRESOS</b>	
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	220.000
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	62.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	151.324
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	326.763
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	190.000
<b>Total</b>	<b>950.087</b>

	Pesetas
<b>GASTOS</b>	
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	577.323
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	361.764
Capítulo 3.	
Intereses	11.000
<b>Total</b>	<b>950.087</b>

En Piñuecar, a 19 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.298) (O.—47.932)

**SAN FERNANDO DE HENARES**

Aprobado definitivamente el expediente de Modificación de crédito número 2/81, dentro del Presupuesto municipal ordinario correspondiente a 1981, se publica dicho Presupuesto a nivel de capítulos que tras el presente expediente de modificación arroja las siguientes cuantías:

	Pesetas
A. Estado de ingresos.	
Capítulo 0.	
Resultas pendientes ejercicios anteriores	206.896.663
Capítulo 1.	
Impuestos directos	176.314.000
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	12.235.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	90.671.552

	Pesetas
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	50.185.473
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	4.207.563
Capítulo 8.	
Variación activos financieros	506.000
Capítulo 9.	
Variación pasivos financieros	1.000
<b>Total ingresos</b>	<b>541.017.251</b>

	Pesetas
B. Estado de gastos.	
Capítulo 0.	
Resultas pendientes ejercicios anteriores	45.651.486
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	164.927.689
Capítulo 2.	
Compra bienes ctes. y de servicios	98.115.968
Capítulo 3.	
Intereses	5.952.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	16.715.000
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	139.449.994
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	511.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	1.671.218
<b>Total gastos</b>	<b>472.994.355</b>

Lo cual se hace público en cumplimiento y a los efectos establecidos en la Ley 40/81, de 28 de octubre.

San Fernando de Henares, a 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde, A. Fernández Lupión.

(G. C.—14.292) (O.—47.925)

Aprobado definitivamente el expediente de Modificación de crédito número dos, dentro del Presupuesto de inversiones correspondiente a 1981, se publica dicho Presupuesto a nivel de capítulos, que tras el expediente de Modificación de créditos arroja las siguientes cuantías:

	Pesetas
A. Estado de ingresos.	
Capítulo 7.	
Aportación del Presupuesto ordinario	219.446.011
Capítulo 9.	
Préstamos a largo plazo	100.000.000
<b>Total ingresos</b>	<b>319.446.011</b>

	Pesetas
B. Estado de gastos.	
Capítulo 6.	
Presupuesto inversiones/81.	319.446.011
<b>Total gastos</b>	<b>319.446.011</b>

Lo cual se hace público en cumplimiento y a los efectos establecidos en la Ley 40/81, de 28 de octubre.

San Fernando de Henares, a 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde, A. Fernández Lupión.

(G. C.—14.292 bis) (O.—47.926)

**TITULCIA**

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 de noviembre de 1981, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el expediente número uno de suplementos y concesión de créditos extraordinarios que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

	Pesetas
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	112.468
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	1.012.712
<b>Total</b>	<b>1.125.180</b>

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

En Titulecía, a 23 de diciembre de 1981. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—14.315) (O.—47.950)

#### TORREJON DE ARDOZ

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 2/81, por medio de transferencias, por un importe de 1.688.000 pesetas, que afecta al vigente Presupuesto municipal ordinario de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1981. Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Torrejón de Ardoz, a 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde-Presidente accidental (Firmado).  
(G. C.—14.284) (O.—47.918)

#### Cuenta general del Presupuesto ordinario

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1980, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior.

c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Torrejón de Ardoz, a 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde-Presidente accidental (Firmado).  
(G. C.—14.284 bis) (O.—47.919)

#### ZARZALEJO

El Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 10 de diciembre de 1981, acordó la puesta en ejecución del expediente número uno de Modificación de créditos del Presupuesto de inversiones de 1981, con arreglo al siguiente detalle:

a) Partidas sobrantes: 6516, 860.000 pesetas.

b) Sobrante préstamo concedido Caja de Cooperación: 462.425 pesetas.

c) Partidas que se habilitan: 6516, obras alcantarillado, 860.000 pesetas.

6616, proyecto alumbrado público, pesetas 462.425.

En Zarzalejo, a 19 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Manuel Fernández Vázquez.  
(G. C.—14.321) (O.—47.956)

### Magistraturas de Trabajo

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

##### EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Benito Gómez Nieto y dos más, contra Juan Alfonso Andrés, en reclamación por despido, registrado con el número 219/81, se ha acordado citar a Juan Alfonso Andrés, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los

actos de conciliación y, en su caso, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Alfonso Andrés, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—12.610)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

##### EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Llanas Llanas y tres más, contra Luis M. Ruiz Muñoz, "Cooperativa Vivienda, Pérez del Pulgar", en reclamación por despido, registrado con el número 1.145 de 1981, se ha acordado citar a Antonio Llanas Llanas y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 19 de enero, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Llanas Llanas, Enrique Gil Martín, José Llanas Llanas y Rafael Gallardo Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—12.443)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

##### EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Llanas Llanas y tres más, contra Luis M. Ruiz Muñoz y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 1.145 de 1981, se ha acordado citar a Luis M. Ruiz Muñoz y otro, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 19 de enero, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis M. Ruiz Muñoz y "Cooperativa Vivienda, Pérez del Pulgar", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—12.444)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

##### EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elisa García Macarro, contra José Muriel Caso, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.129 de 1981, se ha acordado citar a José Muriel Caso, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Muriel Caso, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—12.446)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Ballesteros Plaza, contra "Bar Musical Chopen" (Angel Rodríguez Muñoz), en reclamación por despido, registrado con el número 978 de 1981, se ha acordado citar a "Bar Musical Chopen" (Angel Rodríguez Muñoz), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero, a las once horas de su mañana, para la celebración del incidente que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bar Musical Chopen" (Angel Rodríguez Muñoz), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—12.621)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Gamboa Cano, contra "Raelca, S. A.", y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.002 de 1981, se ha acordado citar a "Raelca, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que se le ten-

drá por confeso en caso de incomparecencia.

Y para que sirva de citación a "Raelca, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—12.567)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.752-58 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Jesús Jiménez Rozas y seis más, contra José L. de la Fuente Sánchez, sobre despido, con fecha de 10 de diciembre de 1981 se ha dictado incidente de no readmisión, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Cítese a las partes de comparecencia en incidente de no readmisión, para el próximo día 19 de enero de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Vistas de esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación a José L. de la Fuente Sánchez, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—12.574)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.263 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Montserrat Miguel Madriga, contra Pilar Rodríguez Collar, sobre despido, con fecha de 10 de diciembre de 1981, se ha dictado incidente de no readmisión, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Cítese a las partes de comparecencia en incidente de no readmisión para el próximo día 19 de enero de 1982, a las doce y quince horas de su mañana en la Sala de Vistas de esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación a Pilar Rodríguez Collar, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—12.575)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Asensio Bravo y otros, contra "Luratex, S. A.", y otros, en reclamación por resolución de contrato, registrado con los números 3.561-2 de 1981, se ha acordado citar a "Luratex, Sociedad Anónima", y a "Industrial Canudas, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 19 de enero, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Luratex, Sociedad Anónima", y a "Industrial Canudas, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de diciembre de 1981.—

El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.812)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proc. 2.695-6 de 1977, registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 148 de 1977, a instancia de Pablo García Zamorano, contra Daniel Torres Burdallo en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un televisor, en color, marca "ITT", modelo Ideal-Color, de 26 pulgadas, 48.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de febrero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de febrero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las nueve y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Severo Ochoa, número 7, 6.ª B, Urbanización "La Princesa" (Móstoles), a cargo de el propio interesado, Daniel Torres Burdallo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.846)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento

con los números 4.921-27 de 1978, registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número de ejecución 152 de 1981, a instancia de Juan Antonio García Puche y otros, contra "Panificadora Trafalgar, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Ciento cincuenta sacos de harina blanca de trigo, de 50 kgs., cada uno, 145.000 pesetas.

Una amasadora marca "Garrido", con motor de 3 HP., 95.000 pesetas.

Una pesadora divisora marca "Seter", automática, de una producción regulable entre 2.000 y 5.000 piezas, 225.000 pesetas.

Una cámara de fermentación marca "Llopis", de 3 por 6 m., 115.000 pesetas.

Un horno de cinta, automático, marca "Llopis", de 2,50 por 18 m., 950.000 pesetas.

Total: 1.530.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de febrero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de febrero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las nueve y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Santa Brígida, número 6, a cargo de Tomás Imedio Monteagudo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.847)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento

de Trabajo, con el número 11 de 1981, a instancia de María Ascensión Delgado Gutiérrez, contra Juan Antonio Guerrero de la Serna en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Dos máquinas minervas, una número 5311414 y otra semejante, sin número visible.

Total: 125.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de enero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de febrero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Santa Engracia, número 62, a cargo de Juan Antonio Guerrero Serna.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.842)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.458 de 1977, a instancia de Anunciación Tordable, contra "Bar Waika", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina, tocadiscos, marca "Sinfonola", 200 D.

Una radio-cassette marca "Aiwa".  
Seis taburetes de barra, metálicos, con asiento en skay blanco.  
Total: 63.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de enero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de febrero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en "Bar Waika", Camino de Ingenieros, número 3, Madrid, a cargo de Mariano Pozo Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.843)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 321 de 1981, a instancia de Belén Herrero Ibáñez, contra "International Courses", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Tres máquinas de escribir, eléctricas, marca "IBM", modelo 196.

Una fotocopiadora marca "Sharp" SE 741.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Olivetti" Logos.

Total: 265.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de enero de 1982; en segunda

subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de febrero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Santa Engracia, número 17, a cargo de "Internacional Courses".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.844)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

#### EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.190 de 1979, a instancia de Felisa Rodríguez Vergara, contra "Bar Chirón" (Antonio Muñoz Díaz Chirón), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una cocina industrial, de diez fuegos, marca "Orsci", Mondragón, a propano y eléctrica, número 2210, con dos hornos incorporados.

Una cortadora, industrial, marca "Defer", en funcionamiento.

Una balanza, automática, de diez hgms., de fuerza.

Una cámara frigorífica, sin marca, de dos metros y medio por uno de ancho y uno de altura.

Una freidora marca "Mobilfrit", con termostato incorporado.

Una cafetera de dos portas, industrial, marca "Ariete".

Un lavavajillas, industrial, marca "Wintehalter Gastrono Mon".

Una cámara industrial frigorífica de dos metros de alto por dos metros de largo, marca "Kelvinator".

Estos bienes se encuentran en buen estado de uso.

Total: 550.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de enero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de febrero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Real, número 10, bajo, de Aranjuez (Madrid), a cargo de Antonio Díaz Muñoz Chirón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.845)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos noventa y seis del año mil novecientos setenta y seis, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos, a instancia de "Promociones y Construcciones, S. A." ("Pryconsa"), contra doña María Pilar Rijatearra Serrano, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los siguientes:

Derechos de propiedad que tiene adquirido la demandada en la vivienda tipo A, bajo número uno, portal veintidós, bloque cuatro, de Villalba, hoy residencial "Pryconsa".

Para el remate se ha señalado el día nueve de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas en que han sido valorados.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.044 - T)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### CEDULA DE CITACION

En los autos de diligencias preparatorias de ejecución número mil quinientos veinticinco del año mil novecientos ochenta y uno, que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla, a instancia del "Banco de Vitoria, Sociedad Anónima", contra don José Vela Martín, en ignorado paradero, por la presente se cita a dicho demandado para que el día veintisiete de enero próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de llevar a efecto la diligencia de reconocimiento, como suyas y puestas de su puño y letra, las firmas que figuran en la letra de cambio que le será exhibida, así como la certeza de la deuda representada por la misma, bajo apercibimiento, caso de no comparecer a esta primera citación, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.040 - T)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

##### CEDULA DE CITACION DE REMATE

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos ochenta y cuatro del año mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación de "Banco Pastor, S. A.", contra "Mac Mediterráneo, S. A." y otro, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Alberto Aguilera, número once, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de dos millones doscientas noventa y nueve mil trescientas cuatro pesetas de principal y trescientas mil pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, y desconociéndose el domicilio de la deudora e ignorándose su paradero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, y sin previo requerimiento de pago, se ha procedido al embargo, como de la propiedad de dicha demandada, de lo siguiente:

Rústica; parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Las Abejeras, que en la Urbanización "Las Abejeras" está señalada con las letras B-uno, C-uno B y D, y comprende una actual extensión superficial de dieciséis mil quinientos noventa y un metros cuadrados. Inscrita al libro 206 de Estepona, tomo 334 del archivo, folio 223, finca número 17.094.

Habiéndose acordado asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, citar de rema-

te a la demandada "Mac Mediterráneo, Sociedad Anónima" por medio del presente, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, estando las copias simples presentadas en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno para que sirva de citación de remate en legal forma a la demandada, de ignorado domicilio y paradero, "Mac Mediterráneo, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado - Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.041 - T)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

En los autos de procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que en este Juzgado de primera instancia número quince de los de Madrid se tramitan con el número novecientos tres del año mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco Internacional de Comercio, S. A.", contra don Tomás Martínez Bordiu, con domicilio en Madrid, calle del General Moscardó, número uno, sobre reclamación de catorce millones novecientos nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesetas de principal y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para cada una de ellas, el inmueble o fincas que al final se hará mención, especialmente hipotecadas, y cuya subasta se celebrará el día doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las diez horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

##### Segunda

Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al treinta por ciento del precio de subasta.

##### Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

##### Descripción de las fincas

1) Parcela para edificar, sita en término de Mazarrón, paraje de Saladares y Cabezo de la Mora, integrada por las parcelas números ciento sesenta y ocho y ciento ochenta y tres de la "Ordenación Bahía", de una superficie de 967,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 93, libro 241, finca 17.509, inscripción primera.—Valorada a efectos de subasta en seiscientos cincuenta mil pesetas.

2) Parcela para edificar, sita en el término municipal de Mazarrón, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mora, integrada por las parcelas números ciento setenta y uno y ciento ochenta y uno de la "Ordenación Bahía", de una superficie de 1.457 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al folio 91, libro 241 de Mazarrón, finca 17.508, inscripción primera.—Valorada a efectos de esta subasta en un millón ciento setenta y cinco mil pesetas.

3) Parcela de terreno señalada con los números ciento sesenta y nueve, ciento setenta y ciento ochenta y dos, en el término de Mazarrón, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mora, que mide 2.115 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se

halla construida una edificación de planta baja de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al folio 55 del tomo 1.074, libro 233, finca número 16.544, inscripción primera.—Valorada a efectos de esta subasta en nueve millones ciento setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.042 - T)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número mil setecientos trece del año mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Seficitroen Financiaciones, S. A.", contra don Antonio González de Aguilar Enrile, con domicilio en La Carlota (Córdoba), Molino de Angulo-Fuente Cubierta, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de doscientas mil pesetas, el vehículo matrícula M-5246-CC, marca "Citroën Palas", embargado a dicho demandado, habiéndose señalado el día veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las diez horas de su mañana, para que tenga lugar la referida subasta, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Todo licitador paratomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.043 - T)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Don Román García Varela, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos cuatro del año mil novecientos ochenta y uno-R, se tramitan autos de juicio de divorcio a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en la representación de don José María Tamayo Ortega, mayor de edad, casado, médico y vecino de Madrid, contra su esposa doña Wilma Regina Fiorin, en desconocido paradero, y por el presente se emplaza a mencionada demandada para que en término de veinte días, a partir del siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en autos y conteste la demanda formulada e interponga, en su caso, reconvencción, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios en derecho establecidos.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.039 - T)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido, en autos de interdicho, sobre recobrar la posesión, seguidos bajo el número tres del año mil novecientos ochenta y uno, a instancia de don Antonio Plaza Navacerrada, representado por el Procurador don Francisco López, contra don Robert G. Peters, últimamente domiciliado en Madrid, calle del Alcalde López Casero, número siete, séptimo B, y actualmente en ignorado

paradero, por medio de la presente se cita al demandado para que el día veintiocho de enero próximo, a las diez horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado (calle de la Muralla, número uno) con Abogado y Procurador y con las pruebas de que intente valerse, para asistir al juicio verbal para dicho día y hora señalado, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándole que la documentación aportada por la actora se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, que podrá retirar cualquier día dentro de las horas de audiencia. La publicación del presente habrá de tener lugar con tres días de antelación, como mínimo, al día señalado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación al demandado don Robert G. Peters, expido la presente en Colmenar Viejo, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.024)

**Citaciones**

Los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 2**

Don Nicanor Fernández Puga, Magistrado-Juez de instrucción núm. 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita rollo de apelación número 27 de 1981, para sustanciar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito núm. 22 de Madrid, en el juicio de faltas núm. 1.581 de 1980, seguido en dicho Juzgado sobre lesiones y daños, cuyo recurso ha sido interpuesto por Sebastián Sánchez González, he acordado citar por medio del presente al apelante Sebastián Sánchez González, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de instrucción número 2 de Madrid, el próximo día 13 de enero, a las doce y cinco horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de la vista del recurso, haciéndole saber que tiene el juicio de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para instrucción por término de cuarenta y ocho horas.

(B.—12.183)

**JUZGADO NUMERO 15**

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de instrucción núm. 15 de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 123 del año en curso, se siguen diligencias previas núm. 123 del año referido, por robos, con intimidación, el 31 de diciembre del pasado año, digo, año 1980, y por medio del presente se llama y cita ante este Juzgado de instrucción núm. 15, planta quinta, a Bouazza Lakberri, nacido en 1955 en El Gara (Marruecos), estudiante, con domicilio en El Gara, calle de Cuvier, núm. 35, que sufrió heridas incisas en mano izquierda y cuello —prónóstico leve—, para que comparezca en el plazo de diez días a fin de recibirle declaración sobre los hechos a que se contraen las presentes actuaciones.

(B.—11.977)

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de instrucción núm. 15 de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 2.529 de 1977, se siguen diligencias previas, por hurto, en virtud de denuncia de Francisco Dominique Reboul, y por medio del presente se llama y cita ante este Juzgado, plaza de Castilla, quinta planta, a un individuo llamado Larra, ignorándose las demás circunstancias personales, y del conocido Jesús Fernández, del que se cree

vive en la calle de Cartagena, de esta capital, sin que conste número, para que comparezca en el plazo de diez días, a fin de recibirle declaración sobre los hechos a que se contraen las presentes actuaciones.

(B.—11.864)

**ALCALA DE HENARES**

En virtud de lo acordado en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario núm. 80 de 1980, seguido por abandono de familia, contra Alejandro Redondo Andrés, se ha acordado sacar a pública subasta el vehículo que le fué embargado al mismo en su domicilio de Madrid, calle Risco de Peluche, núm. 1, Vallecas, marca "Renault"-12 familiar, matrícula de Madrid núm. 2886-CN, el próximo día 27 de enero, a las nueve horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 de la tasación del mismo, que lo fué en 150.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las tres cuartas partes de su avalúo.

(G. C.—13.577)

(B.—12.267)

**CUELLAR**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, en el sumario seguido bajo el número 5 de 1981, contra otro y María Dolores Maroto Reyes, por el delito de hurto de uso y conducción ilegal, por medio de la presente cédula se emplaza a la procesada María Dolores Maroto Reyes, cuyo último domicilio lo tuvo en Alcalá de Henares, calle Imagen, núm. 3, segundo D, y actualmente en paradero desconocido, a fin de que en el término de diez días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Segovia, por medio de Abogado y Procurador que la defienda y represente en expresada causa, la cual ha sido declarada concluida, bajo apercibimiento que de no verificarlo le serán nombrados en turno de oficio.

(G. C.—13.415)

(B.—12.152)

**Juzgados Militares REQUISITORIAS**

**JURISDICCION CENTRAL DE MARINA**

Manuel Corvillo Villaseñor, Marinero Conductor de la Armada, perteneciente a la dotación del Parque de Automóviles número 1 de este Cuartel General de la Armada, hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Madrid, de veinte años de edad, casado, de profesión desconocida, con último domicilio en Móstoles, procesado en las causas núms. 14 de 1980 y 9 de 1981, por deserción militar en ambas, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Coronel Auditor de la Armada, don Francisco Mayor Bordés, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de la Jurisdicción Central de Marina, con sede en la calle de Juan de Mena, núm. 1, bajo, Madrid-14, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto ruego a las Autoridades civiles y militares dispongan la busca y captura de dicho Marinero, y caso de ser habido lo pongan a disposición de la S. A. Judicial de la Jurisdicción Central de Marina, o del Juez Togado que instruye las causas.

Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—El Coronel Auditor-Juez Togado, Francisco Mayor Bordés.

(G. C.—12.957)

(B.—11.704)

**CAJA DE RECLUTA NUMERO 111**

R/80-6.º, Juan Blanco Alfonso, hijo de Augusto y de Juana, natural de Madrid, nacido el 8-5-1961, domiciliado últimamente en la calle de Donoso Cortés, número 9, cuarto, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—El Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—14.062)

(B.—12.724)

**CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES**

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

(28 de enero de 1982)

Cumplimentando el acuerdo del Consejo de Administración del día 17 de diciembre de 1981 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los vigentes Estatutos, se convoca sesión extraordinaria de la Asamblea general de esta Caja, que se celebrará en el Museo de la Ciencia, Obra Cultural de esta Institución, calle Teodoro Roviralta, número 55, Barcelona, el jueves día 28 de enero del actual, a las dieciocho horas treinta minutos en primera convocatoria, bajo el siguiente Orden del día:

1. Discurso del señor Presidente.
2. Informe del Director general.
3. Modificación del artículo 6; artículo 9, apartado b); párrafo último; artículo 10, apartado 1-c) y apartado 3; artículo 14, párrafo 2; artículo 16, apartado 3; artículo 23, apartado 1, párrafos 2 y 3; artículo 23, apartado 3; artículo 26, apartado 3; artículo 42, y artículo 45, apartado 2, de los Estatutos y artículo 2, apartado 4, del Reglamento de Procedimiento para la designación de miembros de los Organos de Gobierno. Añadir una disposición transitoria en los Estatutos y Reglamento, suprimiendo las disposiciones transitorias 1a, párrafo segundo de la 2a, 3a y 4a de los Estatutos y la y 3a del Reglamento.
4. Convocatoria sorteo y consiguiente proceso de designaciones de miembros de los Organos de Gobierno y elección de representantes del personal.
5. Delegación de facultades previstas en el artículo 7 del Reglamento de Procedimiento para la designación de miembros de los Organos de Gobierno.
6. Designación de entidades representantes en la Asamblea general.
7. Adscripción de nuevas oficinas a las áreas existentes (artículo 2, apartado 2 "in fine", del Reglamento para la designación de miembros de los Organos de Gobierno).
8. Nombramiento de Interventores y Escrutadores.
9. Ruegos y preguntas.

A partir del día 12 de enero del actual está a disposición de los señores Consejeros generales, en las oficinas de la Secretaría General y de las sucursales de Hospitalet de Llobregat, Badalona, Tarrasa, Sabadell, Castellar del Vallés, Manresa, Olesa de Montserrat, Sallent, Santa Coloma de Gramanet, Igualada, Capellades, Granollers, Caldas de Montbui, La Garriga, San Geloni, Vilafranca del Pedernés, San Sadurn de Noya, Vilanova i La Geltrú, Sitges, Mataró, Vilassar de Mar, Premiá de Mar, La Llagosta, Masnou, Martorell, Torelló, San Adrián del Besós, San Feliú de Llobregat, Esplugas de Llobregat, Sant Boi de Llobregat, Cornellá, Molins de Rey, Sant Vicenc dels Horts, Mollet, Prat de Llobregat, San Cugat del Vallés, Rubí, Sardanyola, Berga, Vic, Centellas, Arenys de Mar, Callella, Malgrat de Mar, Cardona, Viladecans, Tarragona, Reus, Tortosa, La Cava, Cambrils, Valls, Montblanch, El Vendrell, Amposta, Alcanar, Mora de Ebro, Falset, Gandesa, Lérida, Mollerusa, Balaguer, Pons, Seo de Urgel, Viella, Borjas Blancas, Cervera, Solsona, Tárrega, Tremp, Poble de Segur, Gerona, Figueras, La Bisbal, Torroella de Montgrí, Palamós, Palafrugell, Rosas, San Feliu de Guixols, Cassa de la Selva, Puigcerdá, Blanes, Olot, Ripoll, San Juan de las Abadesas, Banyoles, Lloret de Mar, Santa Coloma de Farnés, Arbucias, Palma de Mallorca, Soller, Inca, Binisalem, La Puebla, Santa Margarita, Pollensa, Lluçmavor, Manacor, Felanitx, Artá, Ciudadela, Mahón, Alayor, Ibiza, San Antonio Abad, Formentera y Madrid, los textos sometidos a aprobación, a los efectos de su examen y estudio previo.

Caso de no alcanzarse el quorum de asistencia necesario se reunirá en segunda convocatoria media hora más tarde en el mismo lugar y fecha.

Barcelona, a 4 de enero de 1982.—El Consejo de Administración. El Presidente (Firmado).

(A.—37.093)